

de 1947, con los demás documentos que acompañan la instancia,

VISTA la Ley N° 111, del 3 de noviembre de 1942,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Ruben Francisco Antonio Alvarez Valencia el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6538 que otorga el exequatur de ley como Abogado al Dr. Héctor Augusto Jiménez Castro

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6538

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Hector Augusto Jiménez Castro en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Abogado en todo el territorio de la República,

VISTO el título de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 28 de Octubre de 1947, con los demás documentos que acompañan la instancia,

VISTA la Ley N° 111, del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Héctor Augusto Jimenez Castro el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado siempre que se cña a las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO